



1 ¿Qué es el servicio de radiodifusión?

Es un servicio de radio o televisión, cuya programación es recibida directamente por el público en general.

2 ¿Cómo se clasifica el servicio de radiodifusión?

Por la modalidad de Operación:

- Radio Sonora: señal de audio que se clasifica en Frecuencia Modulada, Onda Media y Onda Corta (Tropical e Internacional)
- Televisión: señal de video y audio que se clasifica en VHF y UHF

Por la finalidad:

- Comercial
- Educativa
- Comunitaria

3 ¿Qué es la radiodifusión comercial?

Es aquella cuyos programas contienen temas relacionados con el entretenimiento, recreación, información, noticiosos y de orientación de la comunidad.

4 ¿Qué es la radiodifusión educativa?

Es aquella cuyos programas contienen temas relacionados, principalmente, con la educación, cultura y deporte.

5 ¿Qué es la radiodifusión comunitaria?

Es aquella:

- Cuyos programas contienen temas relacionados, principalmente, con el fomento de la identidad y costumbres de la comunidad fortaleciendo la integración nacional.
- La estación radiodifusora debe ubicarse en comunidades campesinas, nativas e indígenas, áreas rurales o de preferente interés social.

6 ¿Quiénes pueden prestar el servicio de radiodifusión?

Cualquier persona sea natural o persona jurídica que no se encuentre comprendido en los impedimentos de la Ley de Radio y TV.

¿Quieres obtener autorización para brindar servicio de radio o televisión?

- 1 Verifica en la web del MTC (Registro Nacional de Frecuencias) que existan frecuencias o canales disponibles en tu localidad, y que las mismas no se otorguen por concurso público.

<http://comunicaciones.mtc.gob.pe/frecuencias/Radiodifusion.aspx>



- 2 Si existen frecuencias libres, en la misma web revisa los requisitos e impedimentos para recibir la autorización como radiodifusor.

http://www.mtc.gob.pe/comunicaciones/autorizaciones/radiodifusion/tramites_orientacion.html



- 3 De cumplir con las exigencias, envía una solicitud dirigida a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, para lo cual deberá indicar su nombre y domicilio legal, así como adjuntar la documentación correspondiente.



- 4 Los requisitos son técnicos, legales, económicos y de comunicación. Cualquier incumplimiento puede significar la denegatoria de la autorización.



- 5 Si no se encuentra comprendido en los impedimentos y se cumple con los requisitos, el Viceministro de Comunicaciones otorgará la autorización como radiodifusor mediante una resolución.



Las autorizaciones tendrán una vigencia de hasta 10 años. Los radiodifusores deben laborar bajo las condiciones aprobadas, sino sus permisos quedarán sin efecto.

7 ¿Qué se requiere para prestar el servicio de radiodifusión?

Para la prestación del servicio de radiodifusión se requiere contar con una autorización otorgada por resolución del Viceministro de Comunicaciones.

8 ¿Qué es una autorización y ante que autoridad debo solicitarla?

Es la facultad que se otorga para prestar un servicio de radiodifusión. La solicitud se presenta ante la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones. Para tal efecto debe hacer uso de los formatos que están disponibles en la página web del MTC (www.mtc.gob.pe).

9 ¿Cuál es el plazo de una autorización?

Las autorizaciones se otorgan por un plazo máximo de diez años.

10 ¿Cuáles son las modalidades de otorgamiento de una autorización?

Son:

- A solicitud de parte
- Por concurso público

11 ¿Cuándo procede el otorgamiento de autorización a solicitud de parte?

Cuando el número de frecuencias o canales disponibles en una misma banda y localidad es mayor al número de solicitudes admitidas.

12 ¿Cuándo deben otorgarse una autorización por concurso público?

Cuando existe restricción en la disponibilidad de frecuencias o canales en una misma banda y localidad.

13 ¿Qué se entiende por restricción en la disponibilidad de frecuencias o canales?

Es cuando el número de frecuencias o canales disponibles es menor al número de solicitudes admitidas.

14 ¿Declarada la restricción en una localidad y banda, como quedan las solicitudes presentadas?

Dentro de los 15 días siguientes a la declaratoria de restricción, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones debe denegar todas las solicitudes que se encontraban en trámite, con independencia del estado de las mismas.

15 ¿Qué obligaciones económicas debe cumplir el titular de una autorización?

- Pagar el derecho de autorización y canon dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la Resolución Viceministerial de autorización.
- Pagar el canon por la asignación del espectro radioeléctrico en el mes de febrero de cada año.
- Pagar la tasa por la explotación comercial de servicio, en forma mensual y efectuar la liquidación final en el mes de abril de cada año.

16 ¿Existen restricciones para la instalación de plantas de transmisión?

Sí, está prohibido que las plantas transmisoras se ubiquen:

- Dentro del perímetro urbano, salvo excepciones en las zonas de restricción.
- Dentro de las zonas de protección de las Estaciones de Comprobación Técnica del Sistema Nacional de Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico.
- En las proximidades a plantas de fabricación o almacenamiento de explosivos o de abastecimiento de combustibles derivados de petróleo o gas.
- Dentro de las zonas declaradas como patrimonio cultural por el Instituto Nacional de Cultura – INC
- Dentro de las zonas naturales protegidas, declaradas por el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA
- Cerca de observatorios geofísicos y radio observatorios.



Requisitos para prestar servicios de radio o televisión



Mayor información en: www.mtc.gob.pe
 Sección: Comunicaciones